

Embargos contra los constitucionales el año 1823

Terminada la chirigota constitucional, que había llevado al caos general entre 1820 y 1823, procedieron a encausar a los que se habían distinguido con el necrófilo emblema de “Constitución o muerte”, llamados “liberales o constitucionales” con toda clase de epítetos agraviantes y que en todo caso no fueron tantos los profetas de una nueva sociedad, como se predica al buen tuntún.

El 19 de febrero de 1821 trataron en Tafalla el maestro de la escuela y el capuchino Fray Patricio Ausejo acerca de un incidente ocurrido en misa mayor, en la que la gente al ser invitada a gritar ¡Viva la Constitución!, había gritado: ¡Viva la Religión, viva la Fe!; el maestro le dijo: *“que cómo podía ser eso, siendo en su opinión el pueblo de Tafalla muy constitucional, el fraile respondió que no pasarían de 22 los constitucionales de Tafalla, que lejos de serlo, Tafalla era uno de los pueblos buenos”*. Los datos estadísticos de la Ciudad del Cidacos quedaban, 20 años antes, en 602 casas útiles, 12 arruinadas y 3.800 personas. No hace falta discurrir mucho.

El 10 de julio de 1823 *“Don Antonio Leoz, teniente alcalde de esta villa y juez nombrado para el embargo de los bienes muebles e inmuebles de varios constitucionales, mandado por el señor virrey de este Reyno, hace saber: que ninguna persona de cualquiera clase y condición que sea, compre, permute ni reciba cosa alguna perteneciente a las casas de Don Pedro Clemente Ligués, Don Mariano Aisa, Don Tomás Nabascués y difunta Doña Josefa Nabascués”*.

Cintruénigo tenía unos 550 vecinos y 2.000 habitantes, que vivían en 450 casas. Fueron considerados adictos al *“impío sistema constitucional”*:

Aisa y Andrés, Mariano

Aisa y Les, Juan

Alfaro, Pedro

Baraibar, Eusebio

Catarecha, Benito

Esteve, Prudencio

Fernández, Roque

Ferrández, Atilano (capitán retirado del Real Cuerpo de Artillería y caballero de Santiago)

Gomez, Lorenzo

Igal y Miranda, Miguel

Igal y Nos, José María

Izaguirre Nos, Federico (abogado de los Reales Consejos)

Jiménez Dorador, Esteban

Lavega, Bonifacio (cirujano, “decidido patriota”)

Leoz, Fray Santos (en el Monasterio de Fitero)

Les, Ángel (clérigo)

Les, Santiago Vicente

Ligués y Navascués, Pedro Clemente

Loigorri, Manuel Bernabé

Loigorri y Frías, Manuel Felipe

Martínez, Fray Isidro (monje en el Monasterio de Marcilla)

Martínez, Nicolás

Muez Goñi, Joaquín José

Navascués y Navascués, Tomás (amigo de Riego)

Ocatvio de Toledo, José María

Embargos contra los constitucionales el año 1823

Orbea, Tomás

Pérez Barea, Bernardo (maestro, Voluntario Nacional, administrador de la hacienda de Pedro Clemente Ligués)

Riquelme, Leandro (vicario)

Sanz y Huesca, Matías (escribano)

Subías, Antonio (clérigo)

Estas fueron las mujeres, a las que vinculaban con el derrocado sistema:

Aisa y Les, Paula

Aisa y les, Ramona

Bardají y Azara, Joaquina (casada con Pedro Clemente Ligués)

Bobadilla y Zoco, María Concepción (viuda de Pedro Miguel de Ligués y casada con José María Vidarte)

Gorraiz, María Esteban

Les, Juana (casada con Mariano Aisa y Andrés)

Navascués y Navascués, María Carmen (casada con José María Octavio de Toledo)

Orbea, Jorja

El 11 de octubre de 1823 Juan García Mendaza, comisario de la formación de causas contra los “llamados liberales”, mandó al alcalde de Citruénigo que embargara los bienes de Mariano y Juan Aisa, José María Octavio de Toledo y al reembolso de los de Pedro Clemente Ligués. También le remitiría a Pamplona algunos títulos confiscados: “Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España”, “La Convención Nacional”, “La moral universal o derecho del hombre fundado en su naturaleza” “Elementos de la moral universal o catecismo de la Naturaleza” y “La resulta manuscrita de la Causa de la Madre Águeda y consortes”. Estos tres últimos no los envió la villa *“por habersen quemado con otros papeles en la Plaza pública por ser conocidamente prohibidos”*.

Ya había certificado el escribano Pascual Malumbres el 27 de julio de 1823 lo siguiente:

“Doy fee que en este día en la Plaza pública y a presencia de la real justicia y Ayuntamiento de esta villa se han quemado los papeles, libros y demás que resultan del auto anterior”; se correspondía con el acta levantada de los documentos requisados,

bajo el asesoramiento del clérigo Don Joaquín Ochoa, comisario de la Santa Inquisición, en casa de Pedro Clemente Ligués, el 22 de julio: *“774 ejemplares del folleto Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España por los obispos de Dax, Aniundo, Bloix y Curienne reunidos en París, tres tomos a la rústica de la Moral Universal o derechos del hombre fundado en su naturaleza escritos en francés, 19 folletos sin cubierta de a 8 o 9 hojas cada uno con el título de Convención Nacional escritos en francés, un tomo en octavo titulado Elementos de la Moral Universal o Catecismo de la Naturaleza escrito en francés, una resulta manuscrita dela causa de la Madre Ágreda y consortes, una porción de periódicos y papeles del gobierno revolucionario de los 3 años de su dominación, titulados El Redactor, Universales, Constituciones, Diarios de Cortes, Gazetas de dicho gobierno, libros de comedias, sainetes, y otra porción de manifiestos, proclamas y otros papeles públicos y una cinta verde con la inscripción de Constitución o muerte”*.

El teniente de alcalde, Antonio Leoz, efectúa el embargo de los bienes, que tenían en Cintruénigo, Mariano Aisa y Andrés y su hijo Juan, que se encontraban en Francia, siendo su apoderado Ángel Les. Tenían sobradas propiedades en Ablitas y Tarazona. Era una familia de gran hacienda y religiosidad; pero, a lo que parece, juzgaron que habían puesto una vela a Dios y otra al diablo.

Dio comienzo el inventario por la casa principal de la Plaza el día 18 de octubre y siguió 4 días más. Anotaron lo que había en cada una de las 9 habitaciones, más en el

Embargos contra los constitucionales el año 1823

“estrado”, sala principal, cocina, expensa, cocinilla, cuanto bajo, cuarto del peso, corral, aceitería, bodega de agua y bodega de aceite.

Se advierte por el inventario que las cosas de más valor y las más comprometidas habían desaparecido de antemano.

Se inventarían docenas de platos, velones, canastillos, barreños, “porrones espartados”, cofres, catres, morrales de caza, arcas, vestuario amplio y variado, cántaros, “un antejo de larga vista con su caballete de bronce”, morillos de bronce, braseros, tapices, chocolateras, candiles, parrillas, “ollas para arropé”, jarras, floreros, numerosos cuadros, libros, “un cofre lleno de papeles de la casa”, “una escribanía con tintero, salvadera y sellos”, etc. Anotan en el *“estrado: un catre de pabellón, una canapé y 18 sillas de paja de moda, un barreño con su jarra de piedra pintada, una mesa de juego y dos rinconeras, un espejo de medio cuerpo, seis cornicopias de espejo, dos yerros de cortinas, una estera fina de junquillo, tendida en el suelo del estrado”*.

Consta en la reseña de la *“sala principal: un reloj de música con su caja, otro de sobremesa, dos mesas con fenefa pintadas, 17 sillas de paja y un canapé con sus almohadones de seda, una mesa antigua pintada, una guitarra con su caja, un espejo sencillo y de aumento, un cajoncillo de música, una araña de cristal, dos cortinas de seda y lana, tres yerros de cortina, una oratorio con un cuadro de la Purísima Concepción y en él dos floreros, varios cuadritos pequeños, un Santo Cristo, tres sacras plateadas, un cáliz con su patena, una atril con su misal, unas vinajeras de cristal, una campanilla de plata, mantel y sobremantel, dos albas con malla por bajo, dos casullas con lo correspondiente para celebrar el santo sacrificio de la misa, una alfombrilla pequeña, dos cuadros de cuerpo entero, once láminas”*.

Otra casa, *“llamada de los frutos sita en la Calle de los Caballeros con salida a la de Madrid”* llena de enseres para la vendimia y la recolección de la oliva y en su bodega cubas, pipas, tinajas, un granero con 313 robos de trigo, un corral junto a la casa, *“otro corral para cubilar ganado con sus cubiertos y serenados, sito en Carrera Madrid a la salida del pueblo, un granero junto a dicho corral, una cochera en el mismo corral y dentro un coche armado, una berlina... y un huerto cerrado afrontante a dicho corral de cabida de un robo de tierra”*.

Se deslindan 56 fincas dedicadas principalmente al olivo y al viñedo, sin contar las tierras en los Montes Comunes, que estaban arrendadas en 79 robos doce almudes al año a Isidoro Pérez, Manuel Chivite Fernández y Patricio Mateo.

Eran dueños los “Aisas” de un corral en los Montes Comunes, situado en la Camelta con sus cubiertos y complementos, otra casa en el Barrio de la Villa arrendada en 11 duros, otra en el Cantón de la Villa en otros 11 duros, ídem en el Barrio de la Fuente por 12 duros, junto a la Plaza una propiedad para vender fruta y vino arrendada a Manuel Aliaga por 16 duros y junto a ella otra casa en la calle, que sube a las Cuatro Esquinas, también en idéntica renta; otra casa en el Barrio de Madrid, que rentaba 77 reales fuertes y 25 maravedíes, otra junto a la misma en igual cantidad, otra casa adosada por la que pagaba Eusebio Celigueta 10 duros y otra casa en la Calle Larga por 22 ducados fuertes abonados por Patricio Mateo.

En cuanto al ganado se contaron 50 carneros, 192 ovejas, 16 primales, 37 cuatrimudadas y 94 de cría.

Había ido a Francia en 1823, con su hijo Juan, pero lo había hecho con certificado médico y pasaporte expedido en Zaragoza para curar su reuma en baños termales, por lo cual no podía ser considerado prófugo; decía el Fiscal que aunque no había sido *“Miliciano Voluntario ni tomado armas para defender aquel fatal sistema, resulta no obstante su adhesión y que cooperó a la formación de aquella milicia, así como que su roce y trato era con sujetos los más liberales”*; por suerte había quedado su causa

Embargos contra los constitucionales el año 1823

pendiente, al encontrarse ausente y pudo arreglar la situación, qué duda cabe, con su influencia económica. Después de que pleiteara en defensa de su situación, el 16 de abril de 1824 la Real Corte decretó levantar el embargo de los bienes de Mariano Aisa y Andrés.

El 18 de julio de 1823 Antonio Leoz procedió al inventario y embargo de los bienes de Pedro Clemente Ligués Navascués (casado con Joaquina Bardají Azara), *“por haber obtenido empleos en el gobierno revolucionario”* y en paradero desconocido, tras fugarse de Córdoba, a la entrada de las tropas realistas.

Su hacienda en bienes muebles e inmuebles era muy superior a la del anterior embargado, al igual que su responsabilidad política, pues había sido Jefe Político en Navarra y otras capitales y cuando desapareció tenía el mismo cargo en Córdoba; empleo que le hubiese llevado a una situación muy delicada para su cabeza, si lo hubieran capturado.

Empieza el inventario en la casa principal, situada en la Plaza, por el primer cuarto de la solana, siguiendo al segundo cuarto o falsa; Antonio Leoz sospechó que había por allí algo encubierto e hizo llamar a un albañil y *“en efecto picado y batido un tabique en una falsa o trampa”* se encontró un espacio lleno de todo tipo de enseres, ropa, calzado, *“una pipa de plata”* (tasada en 40 reales), dos cajones de libros, *“un reloj inglés de bronce”* (que valdría 240 reales) y el total de lo encontrado allí ascendía a 1.214 reales, sin el valor de los libros.

Inventariaron 19 habitaciones, otra compuesta de 8 cuartos bien abastecidos de sillas, camas, mesas y espejos, pendiente en uno de ellos *“un cuadro o retrato del Cardenal Dionisio Bardají”* y Azara (1760-1825), un pasadizo, dos bodegas, 3 aceiterías, un cuarto oscuro y *“un oratorio con una efigie de San Juan Bautista, una imagen pequeña de los Dolores, otra ídem de San Francisco Xavier, otra ídem de Santa Escolástica, otra ídem de la Sagrada Familia, cuatro floreros de piedra fina, tres sacras forradas de plata, un atril de bronce, dos candeleros de metal, dos vinajeras de cristal con su platillo de China, una palma de plata, un vaso grande de cristal para cubrir alguna imagen”*.

La casa estaba llena de la mejor ropa y de toda clase de elementos. Había imágenes de la Purísima Concepción, de la Virgen del Pilar, 2 crucifijos, *“9 tapices antiguos”* en una habitación, 4 más en otras, vidrieras, arcas y estanterías de libros, 22 laminas de cobre y lienzo, 2 joyas con retratos, pendientes de piedras antiguas, *“un manucordio o clave”*, *“un cuadro pequeño de San Juan”*, *“un cajón con varios cuadros pequeños”*, en fin, mucho de todo y todo bueno.

Había de suponer Antonio Leoz que se había ocultado gran parte de la fortuna de Ligués, conclusión lógica si se había tenido tiempo hasta para hacer aquel escondite dentro de la misma casa; así es que requirió por bando la colaboración de quienes tuvieran información sobre trasiego de bienes, bajo las penas a que hubiere lugar y todos quedaban al corriente. Da la impresión de no ser más que una treta, ante posibles iluminados ajenos a la villa, pues al fin y a la postre Pedro Clemente era un buen vecino y muchos dependían de que gestionara bien sus negocios. Vivían en casas suyas en arriendo, pero que las habían hecho los Ligués con dinero traído de fuera e invertido construyendo calles enteras.

Rolde de la segunda casa, situada en la Calle Nueva, llamada de frutos, que se componía de granero, cocina y alcobado, 5 cuartos, sala principal y bodega de vino, conteniendo útiles para la vendimia y la recogida de la oliva.

Una lonja en la Calle Nueva con tres cuartos y bodega, junto a dos corrales del mismo Pedro Clemente, con elementos similares a la segunda casa reseñada.

Embargos contra los constitucionales el año 1823

Otra lonja en la Calle Mesón, junto a dos corrales más.

Un corral cubierto en Carrera Madrid, junto a lonja del propio Ligués.

Las casas, cedidas en arriendo, estaban contiguas, si se citan en la misma calle o hacían esquina con otra, viniendo a sumar 26: 6 casas en el Barrio de Madrid, y otra lindante en las Cuatro Esquinas, en la que vivía Don Leandro Riquelme, abonando 24 ducados de plata al año; 3 casas en la Calle de los Caballeros y afrontada otra en la Calle Nueva; una casa en la Plaza, en Calle de la Fuente 2, otra en la Calle del Mesón, 3 en la Calle de San Francisco, una en la Calle de los Pastores, 6 en la Calle de la Villa (*“Calle del Barrio de la Villa o de las Peñas de la Herrería”*) y una en el Barrio del Hospital Viejo. El 28 de julio se revisaron las tierras propias de Pedro Clemente Ligués en 4 grupos: tierras blancas, olivares, viñas y albares del comunal sin riego.

Registran 26 fincas de tierra blanca en las Medinas, Socañete, Río Cañete, el Pontigo, Zaramilla, Camino de la Tejería, Río Somero, las Costanillas, Pedrola, Olivarijo, el Torrejón, Huertas Bajas y Eras Bajas, que sumaban 191 robadas de a 16 almudes, arrendadas a vecinos del pueblo, abonando una media de robo y medio de trigo por robada.

Dan cuenta de 32 olivares arrendados a renta y censo perpetuo a diversos vecinos en los Regachos, las Callejas, Camino de la Barca, el Paso en Fuera, San Roque, Olivar de Mota, Cerrado de Gañán en las Callejas, Camino la Peraltilla, entre los Caminos llamados de la Garnacha y el Copo, Camino llamado las Tablas de la Señora, Camino de la Estacadilla, Camino del Tejedor, el Cerrado del Matria, Caminos de Tarazona y Cascante (donde se encontraban los olivares llamados de Mezquita, el de Zaraza y la Estacada de la Mota), otro entre los Caminos de Cascante y Tudela llamado de las Siete Suertes y en Allafuera; olivar llamado de Baquedano y Puchera entre los Caminos de la Leña y Tarazona, y entre los mismos caminos, los llamados: el de los Plantadillos, el Cerrado de Ibarra junto al Río Llano y la Pelada.

Ocupaban los olivares de Pedro Clemente Ligués 480 robadas, habiendo en ellas 4.286 olivos.

Embargan una huerta cerrada en Carrera Valverde, junto a los Caminos de Madrid y Cantera del Molino de 24 robadas con árboles frutales, olivos y vivero de olivos arrendada a Manuel Virto, Manuel Fernández Albero y Pedro Chivite Gil en 2.000 reales de vellón al año y un corral de ganado lanar *“con su cubierto y casilla en Campo la Sierpe, monte común y jurisdicción de esta villa”*.

Solamente dan cuenta de 3 viñas en el término del Paso en Fuera: una viña llamada de San Isidro, de 16 robadas, otra de 43 robadas y 4 almudes y la tercera de 33 y 12 almudes.

En las tierras situadas en los Montes Comunes se deslindan 17 fincas en el Montecillo, Campo la Sierpe, la Camelta, Río de las Minas, Carrera Tudela, Hoya de los Lobos y una pieza de 30 yugadas *“junto al Tablón de Balero, en el Corral de Ausejo”*. La yugada se componía de 6 robadas de a 16 almutadas cada una (medida de huerta). También embargaron *“la escribanía del juzgado de esta villa, que corresponde al nombrado Ligués y la tiene a renta el escribano Matías Sanz”*.

Bernardo Pérez percibía por la administración de la hacienda de Pedro Clemente Ligués 3.000 reales de vellón anuales; tras el embargo fue sustituido por Pedro Zubicoa de Badostain el 15 de julio de 1823.

En mayo de 1824 Joaquina Bardají y Azara reclama, por su apoderado Miguel Antonio Elberdín, los bienes de su marido para su subsistencia y la de sus 6 hijos (un hijo y 5 hijas). El 13 de junio de 1824 Ligués dio poderes desde Cádiz a Bernardo Pérez y en enero de 1825 se encontraba en La Mancha, confirmando haberle encargado de administrar sus bienes de Cintruénigo.

Embargos contra los constitucionales el año 1823

Después de muchas vicisitudes se pudo acoger a un Real Indulto, de que se dio por enterada la Real Corte el 11 de septiembre de 1824.